



# COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS

DELEGACION DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. JUAN FCO. TROYA FERRER, Arquitecto, colegiado con el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

88  
M. SERRA  
Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias. La Comisión de Las Palmas de G.C. aprobó la presente expediente. El secretario de la Comisión



**CERTIFICADO:** Informe para la viabilidad de cambio de uso.

### ANTECEDENTES

Los presentes documentos tienen por objeto la solicitud del cambio de uso de dos parcelas de la urbanización Puerto Rico en el término municipal de Mogán.

### PROMOTOR

Figura como promotor de la presente petición D. Juan Sarmiento Suárez, propietario del edificio de apartamentos Puerto Feliz, ubicado en dichas parcelas.

### SITUACION

Las parcelas objeto de la presente petición son las designadas con los números 192 y 193 de la Urbanización Puerto Rico IV Fase.

### NUEVO USO PROPUESTO

El uso que recoge las ordenanzas de la urbanización para dichas parcelas, es el de apartamentos, solicitando con el presente documento la modificación de las mismas, de tal manera que se pueda destinar el edificio de apartamentos actual a Aparthotel.

### OBJETO DEL CAMBIO DE USO

Los presentes documentos tienen por objeto solicitar, como se ha dicho anteriormente, la viabilidad del cambio de uso en estas parcelas, pasando del uso actual de Apartamentos, al de Aparthotel.

Los motivos que han originado esta petición se pueden resumir en los siguientes:

- a) En la IV Fase de la Urbanización Puerto Rico donde se ubica el edificio existente, no existe ninguna parcela cuyo destino sea el hotelero.
- b) Demanda por parte de los tour-operadores de este tipo de establecimientos.
- c) Mayor calidad de servicio para el turismo tanto nacional como extranjero que visita esta parte de nuestra isla.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS  
DELEGACION DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICO:

d) La tendencia actual de introducir en la urbanizaciones cuyo planeamiento no está consolidado, un alto porcentaje que estimaríamos próximo AL 30-40% del total de plazas con destino hotelero, lo cual nos ampara la petición, ya que en esta Urbanización tanto por su grado de consolidación como por los - criterios introducidos en el momento de su realización inicial y fases sucesivas, la situación difiere actualmente de lo expuesto.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de Enero de 1.988.

El Arquitecto.

*Odianza*

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **29-SEPT-88** aprobó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente. Las Palmas de G.C. El Secretario de/la Comisión.

